

> Requisitos de entrada al país

Pasaporte. Validez mínima del pasaporte: 6 meses después del regreso a España.

A tener en cuenta:

Las restricciones para viajar a cada país de destino , así como la situación del país , pueden variar en cualquier momento, por ello rogamos consultar las [Recomendaciones de Viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores](#).

Toda la información referente a Visados (precios y requisitos), y vacunas también puede variar sin previo aviso se recomienda siempre consultar con el [Ministerio de Asuntos Exteriores](#) y con los [Centros de Vacunación Internacional](#).

Toda la información referente a Visados y Condiciones de entrada a los diferentes países es sólo válida para ciudadanos españoles residentes en España. Resto de nacionalidades consultar e indicar en el momento de hacer la reserva.

> Visados

Se necesita visado: Sí es necesario.

Se necesita Visa electrónica (subclase 651) para cualquier pasajero que pase por Territorio Australiano, ya sea, tránsito, escala o estancia. Válida para estancias en Australia de máximo tres meses.

La solicitud debe presentarse a través de la plataforma ImmiAccount, creando una cuenta personal en el siguiente enlace:

<https://immi.homeaffairs.gov.au/visas/getting-a-visa/visa-listing/evisitor-651>.

El coste es gratuito.

Para estancias de más de 3 meses se requerirá visa subclase 600 cuyo coste es de 145 aud aprox.

Toda la información referente a Visados y Condiciones de entrada a los diferentes países es sólo válida para ciudadanos españoles residentes en España. Resto de nacionalidades consultar

> **Vacunas**

Se necesita vacuna: No.

Para visitar este país no es obligatoria ninguna vacuna.

En caso de visitar varios países dentro del mismo viaje, rogamos consulten si es obligatoria alguna vacuna.

Para las vacunas de cada destino y para tener una información más actualizada se recomienda a los clientes consultar con los [Centros de Vacunación Internacional](#).

> **Otra información de interés**

Debido a los altos costes médicos en destino, recomendamos contratar el seguro de Protección+.

Vehículos de alquiler: Tenga en cuenta que si se alquila un vehículo será necesario sacarse la Licencia Internacional de Conducir que deberá presentar junto con el Permiso de Conducir original en los mostradores de recogida del vehículo.

Siempre y cuando se alquile un vehículo en destino, deberá obtener la Licencia Internacional de Conducir y presentarla junto con el Permiso de Conducir original.